



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA N° 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

LUIS HORACIO AZAR

Secretaria de Gobierno y Coordinación:

MARÍA NILDA B. PATIÑO

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 811 10/04/2014

El proyecto presentado por los representantes de Keoken, y la Ordenanza N° 359/06 "Urbanización KEOKEN- Barrio Ecológico"

ORDENANZA N° 812 16/04/2014

Artículo 1°- Defínanse como líneas Municipales y ancho de veredas las actualmente materializadas por las edificaciones existentes en todo el recorrido de la calle Santa Fe de la localidad de Tanti.-

Artículo 2°- Establécese que a partir de la presente Ordenanza las líneas Municipales en el futuro y en caso de renovación urbana no serán en ningún caso inferiores a los 2.50 mts., observando esta misma medida para el ancho de veredas.

Artículo 3°- Incorpórese esta modificación a la Ordenanza N° 549/09- Capítulo 5°- De las Alineaciones- como: Inciso 5.1.1.4- Ancho de veredas en calle Santa Fe de la localidad de Tanti.-

Artículo 4°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Departamento Ejecutivo Municipal, al Registro Municipal y archívese

DECRETOS

DECRETO N° 069 03/04/2014

Art. 1°- Concédase en uso a la Sra. SILVIA DIANA SCOTTI BONILLO la sepultura que se determine como: **fosa Municipal, Manzana 7 Lote 20** del Cementerio Local, para los restos mortales de **LUIS JUAN SCOTTI**, fallecido el día **29/03/2014**.-

Art. 2°- La presente concesión se efectúa por el término de: **5 años**, desde el **03/04/2014** hasta el **03/04/2018**.-

Art. 3°- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que se dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4°- Notifíquese al solicitante y procédase a efectuar los asientos correspondientes en el registro del cementerio.-

Art. 5°- refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 070 04/04/2014

Art. 1°- Concédase en uso a la Sra. ROJAS Bernabé Maria del Valle la sepultura que se determine como: **nicho n° 50, fila n° 5, pabellon 1**, del Cementerio local, para los restos mortales de **ARCOS Héctor Hugo**, fallecido el día **30/03/2014**.-

Art. 2°- La presente concesión se efectúa por el término de: **1 año**, desde el **30/03/2014** hasta el **30/03/2015**.-

Art. 3°- El concesionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales y administrativas vigentes y a las que dictaren en el futuro por autoridades competentes.-

Art. 4°- Notifíquese al solicitante y procédase a efectuar los asientos correspondientes en el registro de cementerio.-

Art. 5°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 071 04/04/2014

Artículo 1° - Exímase del pago de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad año **2014**, en un **50 % (cincuenta por ciento)** a las personas que a continuación se enuncian conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 594/09 en su artículo 70, inciso i.

APPELLIDO Y NOMBRE	DESIG. CATASTRAL	CTA.
PUCHETA, Marta Estela	36-05-134-017	06653
VILLANUEVA, Paula	36-05-016-010	02222
MOLINA, Juana Haydee del Carmen	36-05-055-009	03212
MAIDANA, Domingo Marcelino	36-01-030-007	10245

Artículo 2°- Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 072 04/04/2014

Artículo 1°- Otórgase a la Sra. ANDREA SELVA NINE (DNI 14.751.974) la suma de Pesos Un Mil Trescientos Cincuenta (\$ 1.350, 00.-), en concepto de compensación e incentivo por la tarea artesanal llevada a cabo por ésta, que consistió en la encuadernación y restauración de nueve (9) libros del Juzgado administrativo Municipal de Faltas.

Artículo 2°- La presente erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.11 (Becas de Cultura).

Artículo 3°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 073 04/04/2014

Artículo 1°- Otórgase una compensación económica excepcional a cada una de las personas que se enuncian en Planilla denominada Anexo 1 que forma parte del presente por el valioso aporte brindado a la Municipalidad de Tanti durante el pasado mes de marzo de 2014.

Artículo 2°- Las erogaciones correspondientes a las compensaciones, se imputarán a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 074 04/04/2014

Artículo 1°- DESIGNASE a la Directora de Salud de la Municipalidad de Tanti, Dra. María Alejandra IBERO (DNI 17.963.716), MP 29223 como Profesional Responsable del Efecto del PLAN NACER.

Artículo 2°- RATIFICASE la designación de la Lic. Romina Paola PACHA (DNI 25.078.217), como Profesional Responsable de la Administración de Fondos del PLAN NACER en el Centro de Salud Municipal, Dr. José Aneine.

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación, Sra. María Nilda B. PATIÑO.

Artículo 4°- COMUNIQUESE, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 075 08/04/2014

Artículo 1°- Inclúyanse en el Decreto N° 057/14 los inmuebles designados catastralmente como 36-05-027-500, 36-05-027-011, 36-05-027-050 y 36-05-027-014, ubicados en calles **San Juan y Río de la Plata**.

Artículo 2°- Establézcse el día **07 de Marzo de 2014** como fecha de Inicio de la Obra de Gas Natural en Calles **San Juan y Río de la Plata** de la localidad de Tanti; y

en consecuencia establézcase a partir de dicha fecha la apertura de plazos para las modalidades de pago a optar, entre las dispuestas por Ordenanza N° 390/06.

Artículo 3°- FLJASE el coeficiente de **3, 727** como ajuste de los precios determinados en el artículo N° 9 de la Ordenanza N° 390/2006, a los fines de fijar los montos de la Contribución por mejoras de la Obra “**RED DOMICILIARIA DE GAS NATURAL DE TANTI**” correspondiente a calles San Juan y Río de la Plata.

Artículo 4°- Refrenda el presente Decreto la Sra. Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 076 08/04/2014

Artículo 1°- Establézcase, con retroactividad al 03 de marzo de 2014, un “Adicional Especial Remunerativo” del quince por ciento (15 %) sobre el sueldo básico de cada uno de los agentes municipales que cumple funciones como Chofer del Centro de Salud Municipal, Dr. José Aneine.

Artículo 2°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 077 09/04/2014

Artículo 1°- Dése de baja de esta Municipalidad con fecha 31 de Marzo de 2014 al Sr. Pedro José BAIGORRIA (DNI 6.696.326), a fin de que pueda acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria concedida por Resolución Serie “A” N° 001128, Expediente 0124 – 170405/2013 (Beneficio J – 80 – 170405 – 00) del mencionado Instituto Previsional.

Artículo 2°- El beneficiario deberá tomar conocimiento de que todo reingreso a la actividad en relación de dependencia en el ámbito Nacional, Provincial, Municipal o Privado, deberá comunicarlo fehacientemente a la Caja, conforme lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°- Efectúense los trámites contables por las oficinas de Tesorería y Personal, respectivamente, como así también las comunicaciones que correspondan al Instituto Provincial de Atención Médica, Dirección de Seguro de Vida, Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo.

Artículo 4°- Refrenda el presente la Secretaria de Gobierno y Coordinación de la Municipalidad de Tanti.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 078 10/04/2014

Artículo 1°- Rectifícase el Decreto N° 075/2014 en cuanto al día de Apertura de Plazos para las modalidades de pago de la Obra de Gas Natural que incluye a los inmuebles designados catastralmente como 36-05-027-011; 36-05-027-050 y 36-05-

027-014, ubicados en calles San Juan y Río de la Plata cuya fecha será el **día 08 de Abril de 2014**, quedando de este modo las siguientes opciones de pago:

- **CONTADO ANTICIPADO:** Con un descuento del 40 % sobre el monto del porcentual que decidiere abonar. Dicho descuento tendrá vigencia hasta el día **22/05/14**, pudiendo optar por un plan de financiación sobre el saldo, si lo hubiere, en las condiciones establecidas en los incisos siguientes.
- **PAGO DE CONTADO:** Con un descuento del 20 % sobre el monto del porcentual que decidiere abonar, desde el día **23/05/14** hasta el **21/08/14**, pudiendo optar por un plan de financiación sobre el saldo, en las condiciones establecidas en los ítems siguientes:
- **PAGO EN CUOTAS:** Adhesión hasta los 120 días de finalizado el tramo de la obra
- Hasta **6 cuotas** mensuales, iguales y consecutivas, sin interés de financiación.
- Plan **12 cuotas** mensuales, iguales y consecutivas, tasa de interés 1,5 % mensual sobre saldo.
- Plan **24 cuotas** mensuales, iguales y consecutivas, tasa de interés 1,5 mensual sobre saldo.
- Plan **36 cuotas** mensuales, iguales y consecutivas, tasa de interés 1,5 % mensual sobre saldo.
- Plan **48 cuotas** mensuales, iguales y consecutivas, tasa de interés 1,5 % mensual sobre saldo.

Artículo 2°- Exclúyase del tramo de la obra de Gas Natural que comprende calles San Juan y Río de la Plata al lote designado catastralmente como 36 – 05 – 027 – 500 en razón de que el mismo no forma parte de dicha zona.

Artículo 3°- Refrenda el presente Decreto la Sra. Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 079 10/04/2014

Artículo 1°- ACEPTASE la renuncia efectuada mediante telegrama colacionado – TCL 12647458, de fecha 3 de Abril de 2014, por la Sra. Adriana Rita Castro 27-17963712-5, a su calidad de personal contratado de la Administración Pública Municipal a partir del día 1° de Abril del corriente año.-

Artículo 2°- NOTIFICAR la aceptación de la renuncia a los organismos previsionales, obra social y compañías de seguro, a sus efectos.-

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno y Coordinación.-

Artículo 4° - COMUNIQUESE, dese al Registro Municipal, cumplido Archívese.-

DECRETO N° 080 10/04/2014

Artículo 1° - Otórgase al Sr. Daniel Ernesto GONZALEZ (DNI 27.894.921) la suma de Pesos Un Mil Veinte (\$ 1.020, 00.) en concepto de compensación por la colaboración brindada a la Municipalidad de Tanti en eventos llevados a cabo en los meses de enero y febrero del corriente, tales

como “Día de los Enamorados; Maratón de Carnavales y Día de la Mujer”.

Artículo 2°- Impútanse los gastos referidos en el artículo precedente a la Cuenta N° 1.1.03.10 (Publicidad y Propaganda).

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 081 14/04/2014

Artículo 1°- Determinase el **14 de Abril de 2014**, fecha de Final de la Obra de Gas Natural en los tramos que comprenden calles Buenos Aires, San Luis, San Juan, Córdoba y Río de la Plata; en consecuencia establézcase a partir de dicha fecha la apertura de plazos para las modalidades de pago a optar, entre las dispuestas por Ordenanza N° 390/06.

Artículo 2°- Refrenda el presente Decreto la Sra. Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 082 15/04/2014

Artículo 1°- Promúlgase con fuerza de Ordenanza N° 811/14 “Urbanización KEOKEN – Barrio Ecológico”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 10 de abril de 2014.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 083 16/04/2014

Artículo 1°- Dispóngase de la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600.-) para ser dividido y otorgado en iguales proporciones a las personas que se enuncian en el siguiente cuadro.

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I	MONTO A ENTRE GAR
AGUIRRE, Claudio A.	33.172.196	\$ 900, 00.-
ESPOSITO, Fabio M.	23.674.343	\$ 900, 00.-
PEREZ, Eduardo	28.343.911	\$ 900, 00.-
GARCÍA, Juan Carlos	22.118.652	\$ 900, 00.-

Artículo 2°- Los egresos que ocasionen la ejecución del presente serán imputados a la partida 1.3.05.02.01 (SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL).

Artículo 3°- Refrendase, Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.

DECRETO N° 084 16/04/2014

Artículo 1°- Exímase del pago de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad año **2014**, en un **50 % (cincuenta por ciento)** a las personas que a continuación se enuncian conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 594/09 en su artículo 70, inciso i.

APELLIDO Y NOMBRE	D. CATASTRAL	CTA
Bazán, María Jerónima (Molina R.)	36-03-036-002	01666
Paez, Ana Patricia	36-06-033-014	04011

Artículo 2°- Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 085 16/04/2014

Artículo 1°- Dispóngase de la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000, 00.-) para ser entregados al Sr. Ricardo GUTIÉRREZ (DNI 22.161.625) en concepto de subsidio a fin de que éste pueda paliar necesidades básicas de su hogar.

Artículo 2°- Los egresos que ocasionen la ejecución del presente serán imputados a la partida 1.3.05.02.01 (SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL).

Artículo 3°- Refrendase, Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.

DECRETO N° 086 16/04/2014

Artículo 1°- Asígnase al agente Juan Carlos GARCÍA (DNI 22.118.652), legajo N° 44, a partir del mes de mayo de 2014, la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400, 00.-) por cada reducción de cadáver efectuada; y la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150, 00.-) en cada caso de exhumación sin reducción efectiva, cuya certificación de servicio estará a cargo del Encargado/a de Cementerio de la Municipalidad de Tanti.

Artículo 2°- Derógase la Resolución N° 203/2012.

Artículo 3°- Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 087 16/04/2014

Artículo 1°- Asígnase al agente Cristian Adrián MENZEGUEZ (DNI 28.583.949), legajo N° 333, a partir del mes de mayo de 2014, la suma de Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250, 00.-) por cada reducción de cadáver efectuada; y la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150, 00.-) en cada caso de exhumación sin reducción efectiva, cuya certificación de servicio estará a cargo del Encargado/a de Cementerio de la Municipalidad de Tanti.

Artículo 2°- Derógase el Decreto 090/2013.

Artículo 3°- Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 088 16/04/2014

Artículo 1° - Compéñese la Ordenanza del Presupuesto Vigente, en lo concerniente a Gastos de la siguiente manera:

CTA	PARTIDAS A INCREMENTAR	P.V	INCREMENTO	P.R
2.1.07.1.2	BS.DE CAPITAL - OTROS	40,000.00	10,000.00	50,000.00
1.1.01.01.04.063	MAEST.YSERV.GR AL.SUP.II (14)	1.00	45,000.00	45,001.00
	TOTAL A INCREMENTAR		55,000.00	
CTA	PARTIDAS A DISMINUIR	P.V	DISMINUCION	P.R
2.1.07.1.3	DEUDAS BIENES DE CAPITAL	18,000.00	10,000.00	8,000.00
1.1.01.01.04.07	MAEST.YSERV.GR AL.SUP.III (13)	91,579.44	45,000.00	46,579.44
	TOTAL A DISMINUIR		55,000.00	

Artículo 2°- Con la presente compensación que lleva el N° 1 la Ordenanza General de Presupuesto no varía, manteniéndose el total general del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, en la suma de Pesos Cuarenta y dos millones Doscientos

Setenta y Ocho mil Quinientos Noventa y Siete con 72/100 (\$ 42.278.597,72).-

Artículo 3° - Refréndese, comuníquese, publíquese, dese copia al C.D. y T.C. pase al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 089 21/04/2014

Artículo 1°- Promúlgase con fuerza de Ordenanza N° 812/14 "Modificación Código Edificación Ord. N° 549/09"; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 16 de abril de 2014.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 090 21/04/2014

Artículo 1°- DETERMINASE el día 21 de abril de 2014, fecha de Inicio de la Obra de Gas Natural en calle Salta, desde Av. San Martín hasta Córdoba (mano izquierda) y Córdoba, desde Salta hasta Av. San Martín (mano izquierda) de esta localidad; y en consecuencia establézcase a partir de dicha fecha la apertura de plazos para las modalidades de pago a optar, entre las dispuestas por Ordenanza N° 390/06.

Artículo 2°- FIJASE el coeficiente de 3, 727 como ajuste de los precios determinados en el artículo N° 9 de la Ordenanza N° 390/2006, a los fines de fijar los montos de la Contribución por mejoras de la Obra "RED DOMICILIARIA DE GAS NATURAL DE TANTI" correspondiente los tramos enunciados en el artículo precedente.

Artículo 3°- Refrenda el presente Decreto la Sra. Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 091 24/04/2014

Artículo 1° - Incrementar la suma de Pesos doscientos (\$ 200, 00.-) al Subsidio Mensual que por Decreto N° 128/2013 le fuera otorgado al Sr. Telmo Ariel Suarez (DNI 22.747.375); de modo que a partir del mes de mayo del corriente dicha ayuda ascenderá a Pesos Un Mil Setecientos (\$ 1.700, 00.-).

Artículo 2°- Esta erogación deberá ser imputada a la Cuenta N° 1.3.05.02.01 (Salud y Asistencia Social).

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4° - Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 092 24/04/2014

Artículo 1° - Otórgase a la Srta. María del Carmen Loza (DNI 39.024.387), una compensación mensual de Pesos Ochocientos (\$ 800, 00.-) por la colaboración que la misma brindó en el área de Catastro Municipal durante el mes de abril del corriente año.

Artículo 2° - Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.03 (Becas).

Artículo 3° - Refréndase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 093 24/04/2014

Artículo 1°- Determinase el 28 de abril de 2014, fecha de Final de la Obra de Gas Natural en los tramos que comprenden: Salta, desde Av. San Martín hasta Córdoba y Córdoba, desde Salta hasta Av. San Martín de esta localidad; en consecuencia establézcase a partir de dicha fecha la apertura de plazo de ciento veinte días para las modalidades de pago a optar, entre las dispuestas por Ordenanza N° 390/06.

Artículo 2°- Refrenda el presente Decreto la Sra. Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 094 28/04/2014

Artículo 1° - Otórgase a los miembros de la Agrupación Gaucha "Padre Ignacio Campos" la suma de Pesos Trescientos (\$ 300, 00.-) a fin de que estos puedan costear los gastos que les generara el traslado hacia el espectáculo criollo denominado "Fogón Gaucho de la Provincia de Córdoba", que fuera llevado a cabo los pasados días 11, 12 y 13 del mes en curso, en la ciudad de alta Gracia.

Artículo 2°- Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.04 (Subsidio a Instituciones y Cooperadoras).

Artículo 3°- Refréndase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 095

Sin legislar.

DECRETO N° 096 29/04/2014

Artículo 1°- Otórgase una compensación económica excepcional a cada una de las personas que se enuncian en Planilla denominada Anexo 1 que forma parte del presente por el valioso aporte brindado a la Municipalidad de Tanti durante el pasado mes de Abril de 2014.

(Anexo 1)	Nombre y DNI	Monto a abonar
	Gómez, Juan C. (31.414.318)	\$ 70, 00.-
	Garro, Federico (38.418.752)	\$ 350, 00.-
	García, Melina (38.799.330)	\$ 350, 00.-
	Guzmán, Johana (33.999.498)	\$ 609.23.-
	Baigorria Daniel (24.149.888)	\$ 304.61.-

Artículo 2°- Las erogaciones correspondientes a las compensaciones, se imputarán a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.

Artículo 3°- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 097 30/04/2014

Artículo 1° - Otórgase al Sr. Luis Orlando VILLAVICENCIO (DNI 35.672.914) una compensación de Pesos Ochocientos (\$ 800,00.-) mensuales, por la colaboración que el mismo ha brindado en el Juzgado de Faltas Municipal de esta localidad.

Artículo 2º- Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.03 (Becas).

Artículo 3º- Refréndase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 098 30/04/2014

Artículo 1º- Otórguese la gratificación que determina el artículo 53 del Estatuto del Personal de la Administración Pública de la Municipalidad de Tanti al Sr. Pedro José BAIGORRIA (DNI N° 6.696.326), que asciende a la suma de Pesos Veintiocho Mil Novecientos Veintiocho con quince centavos (\$ 28.928,15.-).

Artículo 2º- La presente erogación deberá imputarse a la Cuenta 1.1.01.01.07 (Pago de Suplencias y Licencias).

Artículo 3º- Refréndase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**RESOLUCIONES
CONCEJO DELIBERANTE**

Sin legislar.

**RESOLUCIONES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

RESOLUCIÓN N° 070 04/04/2014

Artículo 1º- Cancelar la multa que le fuera aplicada a la Cuenta N° 00529, a nombre de María Massa, que figura en el Sistema Informático Municipal bajo los siguientes ítems “Honorarios Martillero, Multa Juzgado de Faltas” por los motivos expuestos ut supra.

Artículo 2º- Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 071 08/04/2014

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr De Paoli Norberto , (DNI 05.744.432), para llevar a cabo la actividad referente a Venta de combustibles-lubricantes-productos varios – cigarrillos-lavados y engrases de autos , comercio sito en calle Ruta 28 Km 754 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “ESTACION SERVICIO SAN CAYETANO”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 072 08/04/2014

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra Ceballos Imelda Elsa , (DNI 10.782.988), para llevar a cabo

la actividad referente a Venta de despensa-kiosco- bebidas , comercio sito en calle Rio Yuspe 147 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “DESPENSA ELSA ”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 073 08/04/2014

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, al Sr Pedraza Ramón (DNI 06.699.994), para llevar a cabo la actividad referente a venta de leña , cuyo nombre de fantasía es “ LA LEÑERA LOS CHAÑARES ”, desde el día 08/04/2014 hasta el día 06/06/2014 según lo establecido en el Decreto N°228/13, comercio sito en calle Ruta 28 y Tanti Cucho de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 074 08/04/2014

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, al Sr Gutierrez Francisco Silvano (DNI 24.385.051), para llevar a cabo la actividad referente a venta de donas , cuyo nombre de fantasía es “VIKING DONAS ”, desde el día 08/04/2014 hasta el día 06/06/2014 según lo establecido en el Decreto N°228/13, comercio sito en calle Taninga s/n de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 075 08/04/2014

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr Hurtado Enrique , (DNI 16.919.012), para llevar a cabo la actividad referente a taller y deposito de pintura –servicio-fabricacion de pinturas , comercio sito en calle Leopoldo Lugones s/n de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “FPH ”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 076 08/04/2014

Artículo 1º- Habilitar al Sr Gutierrez Ricardo W (DNI 22.161.625), para llevar a cabo la actividad referente a, Transporte de pacientes –asistencia primaria salud , por el termino de un (1) Año, cuyo nombre de fantasía es “ASISTENCIA PRIMARIA DE LA SALUD ”, comercio sito en calle Oncativo y la tablada de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 077 09/04/2014

Artículo 1º- Establecer un adicional especial de pesos sesenta (\$ 60, 00.-) a cada uno de los agentes que cubra guardias en la tarea de **chofer del Centro de Salud Municipal** durante los días sábados, domingos y feriados cuya certificación de servicio estará a cargo de la Directora del área.

Artículo 2º- Imputar las erogaciones enunciadas en el artículo precedente a la Cuenta N° 1.1.02.01.02 (Bienes de Consumo).

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

RESOLUCIÓN N° 078 09/04/2014

Artículo 1º- Dar de baja del Sistema Informático a los ítems “Multa Juzgado de Faltas”, que figuran en la Cuenta 02294 (Perez Bienvenido Suc.), por los motivos expuestos ut – supra.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a la oficina de Cómputos, a los fines que correspondan.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 079 10/04/2014

Artículo 1º- Habilitar al Sr. Reyna Sergio (DNI 20.764.009), para llevar a cabo la actividad referente a,TAXI CHAPA N°002

dominio HMK 215, por el término de un (1) año , comercio sito en calle Mar Chiquita s/n de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 080 10/04/2014

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra Urquizu Analia , (DNI 24.481.729), para llevar a cabo la actividad referente a polleria-pescadería-rotisería , comercio sito en calle Ruta 28 esquina El Cerro la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “ PIN POLLO POLLERIA ”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 081 10/04/2014

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr Peña Aurelio- Peña Carlos , (DNI 06.149.630), para llevar a cabo la actividad referente a la venta de materiales de construcción, comercio sito en calle Ruta 28 km 754 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “LOS PAMPEANOS ”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 082 10/04/2014

Artículo 1º- Transferir **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, a la Sra Barcena Celeste (DNI 17.841.904), para llevar a cabo la actividad referente a agencia de remis con 4 vehiculos chapa 03 corsa MKQ 725-chapa 04 corsa EQK 663- chapa 05 corsa MWA 156 chapa 06 corsa HUZ 262 , cuyo nombre de fantasía es “REMISERIA TANTI ”, a partir del día 10/04/2014 hasta

el día 06/06/2014, comercio sito en calle San Martin n° 320 de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 083 10/04/2014

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra Gonzalez Maria Nancy , (DNI 22.567.142), para llevar a cabo la actividad referente a ferreteria , comercio sito en calle Bolivia N° 243 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “TODO PINO ”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 084 14/04/2014

Artículo 1º- Cancelar las deudas que figuran en el Sistema Informático Municipal en concepto de “**Honorarios, Gastos Judiciales, Gastos de Justicia y/o Cancelación de Certificados**” a las Cuentas que a continuación se enuncian, conforme al detalle de cada caso en particular en razón de que las mismas se aplicaran por involuntario error de los procuradores.

Cta. 00516.-	Cta. 04428.-
Cta. 00567.-	Cta. 04429.-
Cta. 11420.-	Cta. 04430.-
Cta. 09908.-	Cta. 01443.-
Cta. 02568.-	Cta. 07462.-
Cta. 03611.-	Cta. 05990.-
Cta. 06609.-	Cta. 05989.-
Cta. 05460.-	Cta. 05987.-
Cta. 02023.-	Cta. 05122.-
Cta. 02147.-	Cta. 06825.-
Cta. 10329.-	Cta. 06826.-

Artículo 2º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 085 14/04/2014

Artículo 1º- Autorizar el pago de la Factura “C” N° 0002-00000210, de “Pinturerías Tucán”, con fecha 31 de Marzo de 2014, por el monto de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y uno (\$ 451, 00.-) por la compra de pintura para la reparación de los refugios

de paradas de transportes urbanos ubicados en Barrios Tanti Lomas y El Durazno de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Refrédese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 086 14/04/2014

Artículo 1º - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos, correspondientes a las deudas por Tasas por Servicios Municipales de las personas que a continuación se enuncian:

Artículo 2º - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en

CTA.	DESIG. CATAST	TITULAR	PERIODO A PRESC.
08711	35-02-021-025	LOPEZ, Claudia	2006/11-12 a 2007/01-12
08718	35-02-022-006	LOPEZ, Claudia	2007/03-12
08717	35-02-022-005	LOPEZ, Claudia	2007/03-12

el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3º - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 087 16/04/2014

Artículo 1º- Dar de baja del Sistema Informático a la multa que le fuera aplicada al Sr. Pablo Agustín Lesa, que figura en concepto de Tasa Personal, por los motivos expuestos ut – supra.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a la oficina de Cómputos, a los fines que correspondan.

Artículo 3º- Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 088 22/04/2014

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Asociación Colonia de vacaciones del personal del Bco Pcia Bs As , (CUIL 23-11203393-9), para llevar a cabo la actividad referente a Restaurant , comercio sito en calle Ruta 28 Km 749 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “RESIDENCIA SERRANA TANTI”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 089 22/04/2014

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Asociación Colonia de vacaciones del personal del Bco Pcia Bs As , (CUIL 23-11203393-9), para llevar a cabo la actividad referente a servicios directos y esparcimiento no clasificados en otra parte, comercio sito en calle Ruta 28 Km 749 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "RESIDENCIA SERRANA TANTI".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 090 22/04/2014

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Asociación Colonia de vacaciones del personal del Bco Pcia Bs As , (CUIL 23-11203393-9), para llevar a cabo la actividad a fabrica de alfajores, comercio sito en calle Ruta 28 Km 749 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "RESIDENCIA SERRANA TANTI".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 091 22/04/2014

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Asociación colonia de vacaciones del personal del Bco Pcia Bs As, (CUIL 23-11203393-9), para llevar a cabo la actividad referente a colonia de vacaciones , comercio sito en calle Ruta 28 Km 749 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "RESIDENCIA SERRANA TANTI".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 092 22/04/2014

Artículo 1°- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra Gallegos Magali , (DNI 30.242.835), para llevar a cabo la actividad referente a club multiespacio boliche- salon de eventos , comercio sito en calle Belgrano 23 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es "ONE CLUB MULTIESPACIO".

Artículo 2°- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2°.

Artículo 3°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5°- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 093 24/04/2014

Artículo 1°- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, al Sr Minardi Pablo (DNI 20.501.681), para llevar a cabo la actividad referente a hospedaje-camping , cuyo nombre de fantasía es "CABAÑAS EL BOSQUE", desde el día 24/04/2014 hasta el día 06/06/2014 según lo establecido en el Decreto N°228/13, comercio sito en calle Belgrano 822 de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 094 23/04/2014

Artículo 1°- Cancelar las deudas que figuran en el Sistema Informático Municipal en concepto de "**Honorarios, Gastos Judiciales, Gastos de Justicia y/o Cancelación de Certificados**" a las Cuentas que a continuación se enuncian, conforme al detalle de cada caso en particular en razón de que las mismas se aplicaran por involuntario error de los procuradores.

Cta. 02634.-	Cta. 10133.-	Cta. 00502.-	Cta. 03989.-
Cta. 03863.-	Cta. 08127.-	Cta. 10702.-	Cta. 10116.-
Cta. 04105.-	Cta. 08128.-	Cta. 11931.-	Cta. 00628.-
Cta. 07285.-	Cta. 06362.-	Cta. 09874.-	Cta. 00841.-
Cta. 07276.-	Cta. 07028.-	Cta. 07085.-	Cta. 12414.-
Cta. 07283.-	Cta. 09887.-	Cta. 06086.-	Cta. 09895.-
Cta. 09179.-	Cta. 08163.-	Cta. 09933.-	Cta. 08171.-
Cta. 01825.-	Cta. 10126.-	Cta. 09923.-	Cta. 09240.-
Cta. 15174.-	Cta. 09958.-	Cta. 10250.-	Cta. 04321.-
Cta. 02471.-	Cta. 03980.-	Cta. 09926.-	Cta. 08357.-
Cta. 02483.-	Cta. 09966.-	Cta. 06111.-	Cta. 02709.-
Cta. 09940.-	Cta. 00843.-	Cta. 07201.-	Cta. 03643.-
Cta. 10249.-	Cta. 10267.-	Cta. 13572.-	Cta. 01356.-

Cta. 03960.-	Cta. 10247.-	Cta. 10699.-	Cta. 07279.-
Cta. 03928.-	Cta. 03988.-	Cta. 10697.-	Cta. 01479.-
Cta. 10329.-	Cta. 03997.-	Cta. 03998.-	Cta. 00529.-
Cta. 03919.-	Cta. 00856.-	Cta. 03882.-	Cta. 04254.-
Cta. 09913.-	Cta. 08993.-	Cta. 03505.-	Cta. 02575.-
Cta. 09948.-	Cta. 04021.-	Cta. 10245.-	Cta. 02955.-
Cta. 10330.-	Cta. 00803.-	Cta. 08219.-	Cta. 01207.-
Cta. 02467.-	Cta. 09896.-	Cta. 10365.-	Cta. 02068.-
Cta. 03966.-	Cta. 10246.-	Cta. 00869.-	Cta. 07278.-
Cta. 09943.-	Cta. 09919.-	Cta. 01270.-	
Cta. 00467.-	Cta. 09931.-	Cta. 10333.-	
Cta. 10140	Cta. 10236.-	Cta. 09921.-	

Artículo 2°- El presente instrumento sera refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°- Cumplase, comuníquese , publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 095 23/04/2014

Artículo 1°- Instruir al Centro de Cómputos a que proceda a dar de baja del Sistema Informático al item "Elementos en la Vía Pública - Ord. 189/04 - Ced. Notif. 724", que figura en la Cuenta N° 02661, por los motivos expuestos ut - supra.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a la oficina de Cómputos, a los fines que correspondan.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 096 24/04/2014

Artículo 1°- Habilitar al Sr Judica Aurelio Omar (L.E 7.800.925), para llevar a cabo la actividad referente a TAXI CHAPA 014, por el término de un (1) año , comercio sito en calle San Martin 998-de la localidad de Tanti.

Artículo 2°- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3°- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4°- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 097 24/04/2014

Artículo 1°- Efectuar Nota de Débito a la Cuenta N° 01045 por la suma de Pesos Seiscientos Noventa y Dos con Veintitres centavos (\$ 692, 23.) en razón de que la Sra. María del Valle Barros (DNI 5.941.394) abonara erróneamente en dicha Cuenta.

Artículo 2°- Expedir Nota de Crédito a favor de la Cuenta N° 01044 por la suma de Pesos Seiscientos Noventa y Dos con Veintitres centavos (\$ 692, 23.) por los motivos expuestos en el artículo que precede el presente.

Artículo 3° - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 098 24/04/2014

Artículo 1° - Reconocer formalmente que a la fecha del presente han operado las prescripciones liberatorias de los períodos impagos, correspondientes a las deudas por Tasas por Servicios Municipales de las personas que a continuación se enuncian:

Cta	DESIG. CATAST	TITULAR	PERIODOS A PRESC.
01044	36-03-012-007	BARROS, María del Valle	2003/06 - 2006/01 a 12 - 2007/01 a 12 - 2008/01
02191	36-05-015-017	GELADO, María Belén	1993/01 a 2003/06
04312	36-06-059-005	VAZQUEZ, José Raúl	2006/01 a 2008/12
03373	36-05-066-019	QUIÑONE S, Pablo Gastón	2005/01 a 2007/12
01574	36-03-032-035	ROMO, Ricardo Cristobal	2001/01 a 2005/12

Artículo 2° - Comunicar al responsable del sistema de cómputos que deberá registrar en el sistema informático que, respecto de las propiedades y por los períodos de que dan cuenta los artículos anteriores, han operado las prescripciones liberatorias, consignando para ello la mención de la presente Resolución.

Artículo 3° - Protocolícese, notifíquese al interesado, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 099 29/04/2014

Artículo 1°: Rechazar el RECURSO ADMINISTRATIVO articulado por la Sra. PATRICIA ANDREA MORILLA, con fecha 16 de Abril de 2014, por las razones y motivos expuestos en el CONSIDERANDO.-

Artículo 2°: Notifíquese.-

Artículo 3°: El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.-

Artículo 4: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese Registro Municipal y Archívese.-

BALANCES

INGRESOS	
TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD	172996.49
TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	64741.68
OCUPACIÓN Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	702.00
TASAS SOBRE CEMENTERIO	18884.73
CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0.00
CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS	21479.03
DERECHOS DE OFICINA	31781.59
REGISTRO CIVIL	3030.00
IMPUESTO A LOS ASUTOMOTORES 2014	48903.44

CONTRIB. POR INSPECCIÓN ELECTROMECAÁNICA	106600.50
INSPECCIÓN SANITARIA	402.00
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD	120322.63
RENTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	2173.86
TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES	364279.53
RECUPERO GASTOS ADMINISTRATIVOS	339.80
RECUPERO GASTOS JUDICIALES	797.83
SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	0.00
MULTAS	5720.68
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	153512.61
EVENTUALES E IMPREVISTOS	0.00
REINTEGRO ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00
INGRESOS VARIOS DEL ÁREA DE SALUD	5200.00
INGRESOS POR APORTES NO REINTEGRABLES	40000.00
OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	0.00
USO DE CREDITO	0.00
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	29877.83
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	0.000.00
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	0.00
NO CLASIFICADOS	256670.67
ESPECTACULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS	550.00
INGRESOS APOYO CCI	0.00
PARTICIPACIÓN EN IMPUESTOS PROVINCIALES Y NACIONAL	1086780.14
TOTAL	2251920.78

EGRESOS

PERSONAL	890402.46
BIENES DE CONSUMO	138377.84
SERVICIOS	579974.21
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PÚBLICOS	0.00
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PRIVADOS	0.00
TRANSF AL SECTOR PUBLICO	38067.06
TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	134991.17
TRANSF. PARA FINANC. EROG. DE CAPITAL	0.00
BIENES DE CAPITAL	35485.95
TRABAJOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN	39901.40
TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTRATACIÓN	297641.68
APORTES DE CAPITAL	8887.15
AMORT. DEUDA C/ORGANISM. PUBLICOS	37660.84
AMORT. DEUDA C/ORGANISMOS PRIVADOS	0.00
CUENTAS DE ORDEN	261816.02
TOTAL	2463205.78

